

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y ASISTENCIA EN SALUD FIDEICOMISO "UNA MANO... UNA ESPERANZA"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Por este medio, se manifiesta que, respecto al catálogo de la información que este Fideicomiso denominado "Una Mano... Una Esperanza" como sujeto obligado indirecto, debe poner a disposición de las personas en nuestro portal de Internet y en la Plataforma Nacional, detallado en el artículo 85 fracciones de la I a la XLIX de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA lo referente a la Fracción XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determine, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior, toda vez que es la Secretaría de la Función Pública quien es la facultada para ello, con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en su artículo 30 fracción XXV que a la letra dice: "Articulo 30" Al titular de la Secretaría de la Función Pública, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXV.- registrar y dar seguimiento a la situación patrimonial y emitir las constancias que acrediten la existencia de no inhabilitación de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás disposiciones normativas aplicables.